



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Enero de 2016.-  
**DECRETO ALC. N° 122/2016.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la Republica de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4; Seminario, **Desastres Naturales “Como enfrentar la Emergencia desde la Gestión Municipal”**, a desarrollarse los días 20 al 22 de Enero de 2016, en Santiago de Chile, organizado por **ONG de Desarrollo Social Mas Progreso**; Acuerdo de Concejo Comunal N° 07/16 tomado en la 2ª Sesión Ordinaria de fecha 12 de Enero de 2016, con la ausencia justificada de la Concejala doña Jessica Becerra Cantillano, el voto en contra del Concejales don Eledier Avendaño Ortega con respecto de los cursos internacionales y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó la asistencia de todos y cada uno de los honorables Concejales los cursos mencionado en el Acuerdo y entre ellos el Seminario, **Desastres Naturales “Como enfrentar la Emergencia desde la Gestión Municipal”**, a realizarse en Santiago de Chile del 20 a 22 de Enero del 2016; Memorando N° 005/16 de 13 de Enero de 2016, de la Secretaría Municipal, que informa de la voluntad del Sr. Concejal, don **Sergio Reyes Astudillo**, en asistir al Seminario Desastres Naturales “Como enfrentar la Emergencia desde la Gestión Municipal”; la circunstancia de ser **ONG de Desarrollo Social Mas Progreso**, la única entidad organizadora del evento, lo que la convierte en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con **ONG de Desarrollo Social Mas Progreso**, RUT 65.012.809-5, con domicilio en Ismael Valdés Vergara 654, depto.. 62, Santiago, RM; para la participación del Concejal en el Seminario, **Desastres Naturales “Como enfrentar la Emergencia desde la Gestión Municipal”**, a desarrollarse los días 20 a 22 de Enero de 2016, en Santiago de Chile. Las razones de contratación directa obedecen al hecho de ser el contratante la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el Artículo 10 N° 4 de su Reglamento.
- 2.- Contrátese por trato directo con **ONG de Desarrollo Social Mas Progreso**, ya individualizada, la participación del Sr. Concejal don **Sergio Reyes Astudillo**, RUT 6.366.344-1, en al Seminario, **Desastres Naturales “Como enfrentar la Emergencia desde la Gestión Municipal”** a desarrollarse los días 20 a 22 de Enero de 2016, en Santiago de Chile. El valor de la participación asciende a la suma de **\$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos)**, por persona, exento de impuestos. Gírese cheque nominativo a nombre de la institución contratante.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá depositar los gastos que deriven del presente decreto, mediante depósito a la cuenta corriente del **Banco BCI N° 86373021**.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos 1 y 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

*H.*  
GVS

Distribución:

Alcaldía  
Adm. Municipal  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Dpto. Personal  
Sec. Municipal  
Encargado Portal